



Recopilación de la Jurisprudencia

Asunto C-466/21 P

**Land Rheinland-Pfalz
contra
Deutsche Lufthansa AG**

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 14 de septiembre de 2023

«Recurso de casación — Ayudas de Estado — Sector aéreo — Ayuda de funcionamiento concedida por la República Federal de Alemania al aeropuerto de Fráncfort-Hahn — Artículo 108 TFUE — Decisión de no incoar el procedimiento de investigación formal — Recurso de anulación — Condición de parte interesada — Salvaguardia de los derechos procedimentales»

1. *Procedimiento judicial — Solicitud de reapertura de la fase oral del procedimiento — Solicitud que tiene por objeto presentar observaciones a raíz de las conclusiones del Abogado General — Requisitos de la reapertura*
(Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 83)
(véanse los apartados 29 y 30)
2. *Procedimiento judicial — Alegación de motivos nuevos en el curso del proceso — Requisitos — Motivo basado en elementos que han aparecido durante el procedimiento — Inexistencia — Inadmisibilidad*
(Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 127)
(véanse los apartados 35 y 36)
3. *Recurso de casación — Adhesión a la casación — Objeto — Necesidad de basarse en motivos diferentes de los invocados en el escrito de contestación al recurso de casación principal — Adhesión a la casación invocando motivos en parte autónomos y diferentes de los invocados en el recurso de casación principal — Exposición en la adhesión a la casación de todos los motivos, incluidos los formulados en el escrito de contestación — Procedencia*
(Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, arts. 172, 174, 176 y 178, *aps.* 1 y 3)
(véanse los apartados 50 a 53)

4. *Recurso de casación — Adhesión a la casación — Admisibilidad — Obligación de mencionar la fecha de notificación del recurso de casación principal a la parte que se adhiere a la casación — Fecha de notificación que resulta únicamente del escrito de contestación al recurso de casación principal — Admisión de la adhesión a la casación*
[Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 177, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 54 a 56)

5. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que las afectan directa e individualmente — Decisión de la Comisión por la que se declara una ayuda de Estado compatible con el mercado interior sin incoar el procedimiento de investigación formal — Recurso de los interesados en el sentido del artículo 108 TFUE, apartado 2 — Admisibilidad — Requisitos*
[Arts. 108 TFUE, aps. 2 y 3, y 263 TFUE, parr. 4; Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, art. 1, letra h)]

(véanse los apartados 79 a 82)

6. *Ayudas otorgadas por los Estados — Examen por la Comisión — Procedimiento administrativo — Interesado en el sentido del artículo 108 TFUE, apartado 2 — Concepto — Empresa que no se halla en una situación de competencia directa con el beneficiario de la ayuda — Necesidad de que esa empresa demuestre la incidencia concreta de la ayuda en su situación*
[Art. 108 TFUE, aps. 2 y 3; Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, art. 1, letra h)]

(véanse los apartados 85 a 89)

7. *Recurso de casación — Motivos — Motivación insuficiente — Motivación implícita del Tribunal General — Procedencia — Requisitos*
(Art. 256 TFUE; Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, arts. 36 y 53, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 117)

(véanse los apartados 93 y 94)

8. *Recurso de casación — Recurso de casación declarado fundado — Resolución del litigio en cuanto al fondo por el órgano jurisdiccional de casación — Requisito — Litigio en estado de ser resuelto*
(Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, art. 61, párr. 1)

(véanse los apartados 110 a 112)

Véase el texto de la resolución.